



**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**  
Departamento Administrativo  
de Hacienda y Finanzas Públicas

FO-M9-P3-01- V01

ACTA DE COMITÉ DE VIGILANCIA No.30 – SESIÓN # 1

FECHA: Santiago de Cali, 26 de marzo de 2021

HORA: 10:00 A.M.

LUGAR: Oficina despacho del Departamento de Hacienda y Finanzas Publicas de la Gobernación del Valle del Cauca (Ante la contingencia ocasionada por COVID19 algunos de los participantes lo hicieron vía virtual y se dejó constancia de ello)

ASISTENTES: Nombres, apellidos, cargo y dependencia.

Dra. Clara Luz Roldan González      Gobernadora Departamento del Valle del Cauca Conectado Vía App (Meet)

Dr. Jesús Alfredo Correa Orejuela      Representante Grupo No.1 (Trabajadores-Pensionados)

Dr. Felipe Negret Mosquera      Representante Grupo No.2 (Entidades Públicas e Instituciones de Seguridad Social) Conectado Vía App (Meet)

Dr. Edwin López Bouza      Representante Grupo No.4 (Otros Acreedores) Conectado Vía App (Meet)

Dra. Sandra Maritza Piñeros      Promotora del Acuerdo de reestructuración de Pasivos Conectada Vía App (Meet)



**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**

Departamento Administrativo  
de Hacienda y Finanzas Públicas

Dr. José Fernando Gil Moscoso

Director Departamento  
Administrativo de Hacienda y  
Finanzas Públicas

Dra. María del Carmen Valencia

Directora de Cuenta  
Fiduciaria Popular –  
Conectada Vía App (Meet).

INVITADOS: Se anexa formato de asistencia (1 folio)

#### DESARROLLO DE LA REUNION:

El Doctor José Fernando Gil Moscoso, Director del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, inicia saludando a los asistentes y acto seguido hizo lectura del orden del día en los siguientes términos:

- 1 Llamado a lista y verificación del quórum.
- 2 Aprobación del orden del día.
- 3 Verificación y aprobación del Acta Comité Extraordinario No. 28 de junio 10 de 2020.
- 4 Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - Informe del cierre fiscal y financiero al 31 de diciembre de 2020
  - Ejecución presupuestal de ingresos con corte a 31 de diciembre de 2020.
  - Ejecución presupuestal del ARP vigencia 2020
  - Indicador de la Ley 617.
  - Estado del Tesorería.
  - Ejecución del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos – Ley 550 de 1.999.
- 5 Cronograma e informe de avance por parte de las dependencias responsables:
  - a. Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
    - Informe del avance en el proceso de depuración y pago de las obligaciones reconocidas en los anexos.



**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**  
Departamento Administrativo  
de Hacienda y Finanzas Públicas

- b. Secretaria de Educación:
  - Informe del avance en el proceso de depuración y pago de las obligaciones reconocidas en los anexos.
- c. Secretaria de Salud
  - Situación de los pasivos post-acuerdo y avances en la normalización de los mismos.
- d. Departamento Administrativo de Jurídica.
  - Informe de avances en la depuración de las contingencias que hacen parte del inventario (anexos 1 y 2).
  - Informe consolidado de los procesos anteriores y posteriores al inicio de la ejecución del Acuerdo.
  - Estado de sentencias debidamente ejecutoriadas.
  - Recuperación de títulos de depósitos judiciales y otros relativos al acuerdo o de las partes.

6 Informe fiduciario a cargo de la entidad fiduciaria – FIDUPOPULAR.

7 Propositiones y varios.

## **1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Se procedió al llamado a lista, lo cual quedó consignado en el documento de control de asistencia anexo, de manera presencial se encuentra en el recinto el Doctor Jesús Alfredo Correa Orejuela Representante del Grupo 1, de manera virtual participa el Doctor Felipe Negret Mosquera Representante del Grupo 2, igualmente por dicho medio participa el Doctor Edwin López Bouza Representante del Grupo 4, la Doctora Sandra Maritza Piñeros promotora, y la Gobernadora Clara Luz Roldan González lo cual confirma su asistencia de manera virtual.

Adicionalmente se contó con la presencia de la doctora María del Carmen Valencia representante de la Fidupopular, doctora Dalizabeth Alegría representate del Departamento de Desarrollo Institucional, la doctora Aura Miriam Pachichana representate de la Secretaria de Educación, la doctora Luz Stella Henao representate de la Secretaria de Educación, doctora Lía Patricia Pérez Carmona — Departamento Administrativo de Jurídica, el doctor José Leonardo Rodríguez representate del Departamento Administrativo de Jurídica, la doctora Nazly Gellen Ospina representante del Departamento Administrativo de Jurídica, el doctor Alberto



**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**

Departamento Administrativo  
de Hacienda y Finanzas Públicas

Campo – Subdirector Financiero de la Secretaría de Salud, los subdirectores del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, Doctores: Yamile Hernández Cortes Subdirectora de Contaduría, Alberto Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión, Rubén Alfonso Arteaga Ortega Subdirector de Presupuesto y Finanzas, David Monzón Subdirector de Tesorería (encargado), la doctora María Fernanda Lenis del departamento de tesorería, Muy Muñoz jefe del Centro de Competencias; igualmente estuvo presente, la doctora Diana Lorena Gómez Jefe Oficina Asesora de Jurídica del Despacho Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, la profesional Sandra Ricaurte funcionario adscrito a la Subdirección de Técnica de Apoyo a la Gestión y demás funcionarios del departamento.

## **2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA**

El Doctor José Fernando Gil, sometió a aprobación de los asistentes del comité de vigilancia, el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad por cada uno de los miembros del Comité.

## **3. VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N°29 DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2020.**

El doctor José Fernando Gil Moscoso preguntó a cada uno de los asistentes sobre el recibido oportuno y la aprobación del acta número 29 del 10 de diciembre de 2020, todos los integrantes del Comité de Vigilancia confirmaron el recibo oportuno y dieron aprobación a la misma.

## **4. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS - INFORME DEL CIERRE FISCAL Y FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

- Ejecución presupuestal de ingresos con corte a 31 de diciembre de 2020.

El doctor Rubén Arteaga informó que este año de pandemia se tomaron las medidas necesarias para obtener una ejecución presupuestal tanto en ingreso como gastos



de la mejor manera, inicialmente se realizó un aplazamiento \$335.000 millones de pesos y a diciembre 31 de 2020 los ingresos se comportaron muy bien y nos llevó a hacer una reducción final de \$144.893 millones, por ello se obtuvo un superávit.

La ejecución de ingresos corrientes con corte al 31 de diciembre de 2020 alcanzó el 105,6% del presupuesto definitivo y representaron la cifra de \$2.138.967,4 millones de pesos. El total de ingresos fue de \$2.793.628,2 millones de pesos para un porcentaje de 104,2%. Para la sustentación de la ejecución utilizó el cuadro que se anexa a continuación:

Tabla # 1 - Ejecución presupuestal de ingresos con corte a 31 de diciembre de 2020

Detalle	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Recaudos	% Ejecutado
Tributarios	896.496,2	850.022,4	893.845,2	105,2%
No Tributarios	303.821,5	262.401,4	272.093,4	103,7%
Transferencias	652.651,4	913.225,5	973.028,8	106,5%
<b>Subtotal Ingresos Corrientes</b>	<b>1.852.969,1</b>	<b>2.025.649,2</b>	<b>2.138.967,4</b>	<b>105,6%</b>
Fondos Especiales	12.756,4	12.756,4	3,0	0,0%
Recursos de Capital	98.580,4	610.444,1	621.551,1	101,8%
Sistema de Regalías	0,0	33.112,6	33.106,7	100,0%
<b>Total Ingresos</b>	<b>1.964.305,9</b>	<b>2.681.962,4</b>	<b>2.793.628,2</b>	<b>104,2%</b>

En cuanto los gastos al 31 de diciembre de 2020, la ejecución alcanzó el 85,2% que representó un valor de \$2.284.657,6 millones de pesos. Los gastos de funcionamiento programados fueron ejecutados en el 77,8%, nótese que es bajo, mientras que el servicio de la deuda pública se utilizó el 83,7% de los recursos que le fueron presupuestados; con relación a los gastos de inversión, éstos fueron ejecutados en el 90,6%.

Frente a este último tipo de gastos, con relación al Acuerdo de Reestructuración se ejecutó un 41,2%; en la contingencia para atender emergencia social un 80,5%, en gastos autorizados mediante vigencias futuras alcanzó un total del 84,7%; la inversión del sistema general de regalías alcanzó un total de 99,2%; finalmente se recalcó que el total de gastos fue de un 85,2%.

Para la sustentación de la ejecución se utilizó el cuadro que se anexa a continuación:



Tabla # 2 - Ejecución presupuestal de gastos con corte a 31 de diciembre de 2020

Detalle	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Ejecutado	% Ejecución
Gastos de Funcionamiento	536.086,5	529.231,2	407.483,6	77,0%
Servicio de la Deuda Pública	45.203,0	22.539,1	18.861,3	83,7%
Gastos de Inversión	1.383.016,5	1.788.394,8	1.620.343,6	90,6%
Implementación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos	0,0	115.052,4	47.389,3	41,2%
Inversión Participativa	0,0	589,5	189,5	32,1%
Contingencia para atender emergencia sanitaria	0,0	143.948,1	115.946,8	80,5%
Vigencias futuras	0,0	49.094,6	41.580,1	84,7%
Inversión Sistema General de Regalías	0,0	33.112,6	32.863,4	99,2%
<b>Total Gastos</b>	<b>1.964.305,9</b>	<b>2.681.962,4</b>	<b>2.284.657,6</b>	<b>85,2%</b>

La doctora Sandra Piñeros pregunta que una vez cerrada la vigencia 2020 cuál sería la conclusión con respecto a los ingresos propios o tributarios, a lo cual el doctor Rubén Arteaga informa que se recaudaron de ICLD \$564 mil millones y teníamos un presupuesto de \$639 mil millones, adicionalmente informa que el impuesto de licores tuvo un buen comportamiento, también las medidas del decreto 678 y decreto 461 que nos permitió reorientar rentas. El primero permitió que rentas, como por ejemplo vehículos que teníamos una proyección de recaudo por \$143 mil millones se recaudara \$160 mil millones y por ello, una compensación en los ingresos de libre destinación.

El doctor José Fernando Gil informó que para el mes marzo de 2020 se consideró que los ingresos corrientes de libre destinación iban a caer en un 37% pero la realidad fue del 12%, presentándose una buena expectativa para esta vigencia.

La doctora Sandra Piñeros pregunta que cuanto el monto de la reducción al presupuesto, donde el doctor Rubén Arteaga informa que con el decreto de reducción 1.885 realizado en diciembre de 2020 fue por \$144.893 millones, donde inicialmente se realizó un aplazamiento por \$335.000 millones y en la medida que



se fueron dando los ingresos se fueron liberando partidas llegando a la reducción ya mencionada.

- Ejecución presupuestal del ARP vigencia 2020

El doctor Rubén Arteaga presentó un detalle de los ingresos del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos y sus responsabilidades contingentes teniendo en cuenta el recaudo al 31 de diciembre de 2020 así:

Tabla # 3 - Ejecución presupuestal del ARP vigencia 2020-Ingresos

Fondo	Denominación	Escenario Aprobado 2020	Presupuesto 2020	Reducciones	Presupuesto Ajustado	Liberaciones	Presupuesto Definitivo	Recaudo 2020	% Ejecución
1-1001	Libre destinación - 2020	47.353,5	100.622,6	-37.171,2	63.451,4	-10.000,0	53.451,4	42.711,7	79,9%
1-1011	Estampilla prodesarrollo - 2020	1.909,8	3.191,0		3.191,0	0,0	3.191,0	3.034,2	95,1%
1-1019	ACPM - 2020	7.971,9	14.762,7		14.762,7	0,0	14.762,7	12.870,6	87,2%
2-1001	Libre destinación	24.230,7	25.350,6		25.350,6	-9.858,6	15.492,0	15.492,0	100,0%
2-1011	Estampilla prodesarrollo	20.053,3	19.838,5		19.838,5	-10.556,0	9.282,5	9.282,5	100,0%
2-1019	ACPM	22.304,7	22.304,7		22.304,7	-12.814,0	9.490,7	9.490,7	100,0%
2-1018	Ventas de activos	44,0	44,0		44,0	0,0	44,0	44,0	100,0%
2-1033	Recursos Epsa	6.320,1	6.320,1		6.320,1	-549,0	5.771,1	5.771,1	100,0%
2-1003	Rentas Cedidas	1.676,9	1.676,9		1.676,9	0,0	1.676,9	1.676,9	100,0%
2-2039	Emergencia Social	294,4	294,4		294,4	0,0	294,4	294,4	100,0%
1-1031	Desahorro FONPET	28.002,3	0,0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0%
<b>Total</b>		<b>158.161,7</b>	<b>194.405,7</b>	<b>-37.171,2</b>	<b>157.234,4</b>	<b>-43.777,6</b>	<b>113.456,8</b>	<b>100.668,3</b>	<b>88,7%</b>

Como se evidencia en la tabla anterior para la vigencia 2020 se inició con un Escenario Aprobado por \$158.161,7 millones de pesos, de los cuales se presupuestó \$194.405,7 millones de pesos, se realizó una reducción por \$37.171,2 millones de pesos, para un presupuesto ajustado de \$157.234,4 millones de pesos.

En marzo del 2020 se realizó una liberación de recursos por \$43.777,6 millones de pesos para un presupuesto definitivo de \$113.456,8 millones de pesos. El recaudo fue de \$100.668,3 millones de pesos donde estuvimos por debajo de lo proyectado en 11,3% del total de ingresos.

En cuanto al presupuesto de gastos el doctor Rubén Arteaga menciona que al igual que con los ingresos, el presupuesto ajustado fue de \$113.456,8 millones después de descontada la reducción y la liberación aprobada. La ejecución fue de \$45.081,9 millones para un porcentaje del 39,7%, como observamos en la siguiente tabla:



Tabla # 4 - Ejecución presupuestal del ARP vigencia 2020-Gastos

Fondo	Denominación	Escenario Aprobado 2020	Presupuesto 2020	Liberaciones y Reducciones	Presupuesto Ajustado 2020	Ejecutado 2020	% Ejecución
1-1001	Libre destinación - 2020	47.353,5	100.622,6	-47.171,2	53.451,4	29.808,5	55,8%
1-1011	Estampilla prodesarrollo - 2020	1.909,8	3.191,0	0,0	3.191,0	1.909,8	59,8%
1-1019	ACPM - 2020	7.971,9	14.762,7	0,0	14.762,7	7.971,9	54,0%
2-1001	Libre destinación	24.230,7	25.350,6	-9.858,6	15.492,0	3.784,9	24,4%
2-1011	Estampilla prodesarrollo	20.053,3	19.838,5	-10.556,0	9.282,5	269,9	2,9%
2-1019	ACPM	22.304,7	22.304,7	-12.814,0	9.490,7	651,5	6,9%
2-1018	Ventas de activos	44,0	44,0	0,0	44,0	0,0	0,0%
2-1033	Recursos Epsa	6.320,1	6.320,1	-549,0	5.771,1	659,4	11,4%
2-1003	Rentas Cedidas	1.676,9	1.676,9	0,0	1.676,9	21,6	1,3%
2-2039	Emergencia Social	294,4	294,4	0,0	294,4	4,5	1,5%
1-1031	Desahorro FONPET	26.002,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0%
<b>Total</b>		<b>158.161,7</b>	<b>194.405,7</b>	<b>-80.948,8</b>	<b>113.456,8</b>	<b>45.081,9</b>	<b>39,7%</b>

Continúa el doctor informando que el resultado fiscal de la ejecución presupuestal del ARP para la vigencia 2020 se obtuvo un recaudo de \$100.668,3 millones, una ejecución de gasto por \$45.081,9 millones para un superávit de \$55.586,4 millones, para una ejecución del 55,2% como se observa en la siguiente tabla:

Tabla # 5 - Ejecución presupuestal del ARP vigencia 2020-Resultado Fiscal

Fondo	Denominación	Recaudo 2020	Gastos 2020	Superavit
1-1001	Libre destinación - 2020	42.711,7	29.808,5	12.903,2
1-1011	Estampilla prodesarrollo - 2020	3.034,2	1.909,8	1.124,4
1-1019	ACPM - 2020	12.870,6	7.971,9	4.898,8
2-1001	Libre destinación	15.492,0	3.784,9	11.707,1
2-1011	Estampilla prodesarrollo	9.282,5	269,9	9.012,6
2-1019	ACPM	9.490,7	651,5	8.839,3
2-1018	Ventas de activos	44,0	0,0	44,0
2-1033	Recursos Epsa	5.771,1	659,4	5.111,7
2-1003	Rentas Cedidas	1.676,9	21,6	1.655,4
2-2039	Emergencia Social	294,4	4,5	289,9
1-1031	Desahorro FONPET	0,0	0,0	0,0
<b>Total</b>		<b>100.668,3</b>	<b>45.081,9</b>	<b>55.586,4</b>

- Indicador de la Ley 617.

Con relación al indicador de ley 617 de 2000, con corte al 31 de diciembre de 2020, el comportamiento es el siguiente: El presupuesto inicial fue de un 42.9% de los ICLD, el presupuesto definitivo de 41.5% de los ICLD, la ejecución presupuestal gracias al buen comportamiento y además de la reorientación de recursos de destinación específica a funcionamiento estamos en un 37.4%.



Tabla # 6 - Indicador de Ley 617 de 2000 con corte a 31 de diciembre de 2020

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Total Ejecutado	% Ejecución
Tributarios	469.152,6	421.001,4	443.895,0	105,4%
No Tributarios	147.451,7	102.044,1	104.104,6	102,0%
Transferencias	3.124,7	3.124,7	1.282,5	41,0%
<b>Ingresos Corrientes de Libre Destinación</b>	<b>619.729,0</b>	<b>526.170,2</b>	<b>549.282,1</b>	<b>104,4%</b>
Gastos Personales	97.086,4	70.587,1	66.125,7	93,7%
Gastos Generales	29.134,7	30.396,2	26.157,0	86,1%
Transferencias	167.376,1	145.473,4	140.403,7	96,5%
(-) Asamblea Departamental	-10.972,9	-11.238,0	-11.238,0	100,0%
(-) Contraloría Departamental	-13.634,0	-13.634,0	-13.634,0	100,0%
(-) FONPET vigencia anterior	-3.250,0	-3.250,0	-2.272,4	419,5%
<b>Gastos de Funcionamiento Ejecutados con ICLD</b>	<b>265.740,3</b>	<b>218.334,7</b>	<b>205.542,0</b>	<b>88,9%</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>42,9%</b>	<b>41,5%</b>	<b>37,4%</b>	

De acuerdo a lo anterior, el Departamento sigue cumpliendo el indicador por debajo del 50%, ajustándose a lo que la normatividad dispone para Departamentos de categoría especial gracias a las decisiones administrativas tomadas a tiempo para cumplir dicho indicador.

- Ejecución Presupuestal de Gastos del ARP con corte a 31 de diciembre de 2020 por fuentes

Continua el doctor Rubén Arteaga haciendo alusión a la ejecución del gasto del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, para cada una de las fuentes de financiación aplicadas al gasto, se tiene con corte al 31 de diciembre de 2020 un presupuesto definitivo de \$113.456,8 millones y los gastos por aplicación de fuentes tuvieron una ejecución del 39,7% que representan \$45.081,9 millones. Para sustentar sus cifras expuso el siguiente cuadro que señala por fuentes originadas en recursos corrientes y recursos del balance, el nivel de compromisos del ARP:



Tabla # 7 - Ejecución Presupuestal de Gastos del ARP con corte a 31 de diciembre de 2020 por fuentes

Fondo	Denominación	Recaldo 2020	Gastos 2020	Superávit
1-1001	Libre destinación - 2020	42.711,7	29.808,5	12.903,2
1-1011	Estampilla pro desarrollo - 2020	3.034,2	1.909,8	1.124,4
1-1019	ACPM - 2020	12.870,6	7.971,9	4.898,8
2-1001	Libre destinación	15.492,0	3.784,9	11.707,1
2-1011	Estampilla pro desarrollo	9.282,5	269,9	9.012,6
2-1019	ACPM	9.490,7	651,5	8.839,3
2-1018	Ventas de activos	44,0	0,0	44,0
2-1033	Recursos Epsa	5.771,1	659,4	5.111,7
2-1003	Rentas Cedidas	1.676,9	21,6	1.655,4
2-2039	Emergencia Social	294,4	4,5	289,9
1-1031	Desahorro FONPET	0,0	0,0	0,0
<b>Total</b>		<b>100.668,3</b>	<b>45.081,9</b>	<b>55.586,4</b>

La doctora Sandra Piñeros pregunta que cuales fueron los conceptos de pagos que más se avanzaron esta vigencia, a lo cual el doctor José Fernando Gil informa que se ejecutó el 100% en los contratos de concurrencia de Salud y UNIVALLE a igual que los gastos fiduciarios. En cuanto a las contingencias pertenecientes al periodo del ARP sentencias se ejecutó el 21,4%, el plan de saneamiento de contingencias de Salud se ejecutó el 52,6% debido a la Ley de Punto final, el Escenario anterior tuvo una ejecución baja del 14,7%. Como se verá más adelante las acreencias más significativas de este escenario son 5 y estamos en proceso de pago o depuración teniendo en cuenta el avance en dichos procesos.

- Estado del Tesorería

Referente al estado del tesoro, la Subdirección de Tesorería doctora María Fernanda Lenis del departamento de tesorería da lectura general a la siguiente tabla:



Tabla # 8 - Estado del Tesorería con corte a 31 de diciembre de 2020

Descripción	Propios	FONPET	Fondos de Reserva	S.G.P.	S.G.R.	Convenios y otras D.E.	Terceros	Total
Fondos en Encargo Fiduciario	98.099,1	32.609,7	75.585,8	0,0	0,0	113.179,5	5.589,4	325.043,4
Fondos cuentas Departamento	62.111,0	0,0	0,0	60.538,3	2.258,7	219.547,1	27.029,4	371.484,6
Inversiones Temporales Fiducia	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Inversiones Temporales Deplo.	0,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,8
Fondos Estado del Tesoro	160.210,9	32.609,7	75.585,8	60.538,3	2.258,7	332.726,6	32.598,8	696.528,8
Cuentas por Pagar 2020	20.569,5	3.805,4	4.161,3	6.213,3	0,0	10.193,2	0,0	44.942,8
Cuentas por Pagar 2019 constituidas	37,9	0,0	0,0	1.186,5	0,0	184,8	0,0	1.409,3
Saldo Reservas Presup. 2019	18.664,3	0,0	0,0	0,0	0,0	31.101,9	0,0	49.766,2
Recursos de terceros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	32.598,8	32.598,8
Exigibilidades	39.271,7	3.805,4	4.161,3	7.399,8	0,0	41.479,9	32.598,8	128.717,1
<b>SUPERAVIT / DEFICIT</b>	<b>120.939,2</b>	<b>28.804,3</b>	<b>71.424,4</b>	<b>53.138,6</b>	<b>2.258,7</b>	<b>291.246,6</b>	<b>0,0</b>	<b>567.811,7</b>

La doctora Sandra Piñeros concluye que ve un escenario muy favorable en las cifras donde el impacto de la situación actual del país en la Gobernación del Valle del Cauca ha sido muy bien manejado, no se evidencia déficit en ninguna fuente, observándose que la sostenibilidad del departamento en materia fiscal y financiera es favorable. Recomendó, al igual que en años anteriores revisar la parte de Convenios y Otras Destinaciones Especificas ya se vienen acumulando estos valores quedando superávit significativo en estas fuentes.

El doctor Felipe Negret resalta la forma en que se viene cumpliendo, honrando y administrando el acuerdo de restructuración de pasivos, e igual informa que al final de comité quiere expresar algunas observaciones en el tema jurídico en cuanto a que no se evidencia una estrategia eficiente y eficaz sobre la recuperación de títulos judiciales y el seguimiento de procesos, en el buen propósito de poder liberar recursos y que tenga más inversión el departamento.

Concluye el doctor José Fernando Gil diciendo que unos de los propósitos como director de Hacienda del Departamento del Valle del Cauca es que las dependencias tengan la dinámica de cumplir su presupuesto, para que los recursos del balance fueran muy pocos que puede ser por falta de planeación y de inejecución en los recursos que son asignados, sin embargo advierte que más que "falta de planeación" la podríamos cambiar por "exceso de imprevistos" porque no sabíamos lo que se nos venía encima y pensamos en una caída de recursos del 37% y realmente fue el 12%. Por ejemplo, las obras no se pudieron renovar sino después del mes de julio, el retiro de los recursos de FONPET solo nos llegó en el



mes noviembre y ya teníamos todo ejecutado, y como bien sabemos estos recursos solo se pueden utilizar para pago de pensiones, quedando para esta vigencia \$77.000 mil millones.

- Ejecución del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos – Ley 550 de 1.999 – Evolución de acreencias

La profesional Sandra Ricaurte expone el avance en la ejecución del acuerdo frente al inventario obligacional

Tabla # 9 - Actualización Del Inventario Obligacional 2013 -2020 Modelo Consolidado- Prometería ARP con corte a 31 de diciembre de 2020

Grupos	Saldo a pagar al comienzo del Acuerdo*	Ajustes a incorporar o por mayor valor e indexación	Ajustes por menor valor, depuraciones y regalatos dólidos	Total acreencia	Total Pagado	Saldo	SALDO Ajustado	Saldo por financiar con rentas del sector salud	Saldo financiado con recursos externos (Desahorro FONDOP)	Saldo por financiar (Recursos del AÑO)	%
1- Trabajadores y pensionados	84.342,9	25.056,5	30.007,9	59.391,5	57.689,4	1.702,0	1.702,0	00,0	00,0	1.702,0	97,1%
2- Entidades Públicas e Instituciones de Seguridad Social**	268.117,1	187.510,6	174.592,9	281.035,7	267.389,9	13.666,8	23.666,8	07,1	5.000,6	17.670,1	95,1%
3- Entidades Financieras *	145.888,0	05,2	493,1	145.400,1	145.207,5	192,6	192,6	00,0	192,6	00,0	99,9%
4- Otros acreedores	21.306,0	43.658,7	15.176,2	49.788,5	48.920,5	868,0	868,0	200,0	01,8	866,3	98,3%
Saldos por depurar	92.831,1	3.797,7	68.878,5	28.050,4	23.106,0	4.944,4	4.944,4	1.025,1	00,0	3.919,3	82,4%
<b>TOTAL</b>	<b>592.685,1</b>	<b>280.028,6</b>	<b>288.947,6</b>	<b>563.666,1</b>	<b>642.292,3</b>	<b>21.373,8</b>	<b>31.373,8</b>	<b>1.232,1</b>	<b>6.183,9</b>	<b>23.957,7</b>	<b>96,2%</b>
<b>Acreencias pagadas y proyectadas con cargo al Fondo de Contingencias</b>					<b>121.189,4</b>	<b>3.982,5</b>	<b>3.982,5</b>	<b>00,0</b>	<b>00,0</b>	<b>3.982,5</b>	
<b>Otros conceptos reconocidos - Escenario Financiero 2019-2021</b>					<b>TOTAL:</b>						
Fondo de contingencias- Contratos de concurrencia					63.150,1						
Fondo de contingencias- Otras responsabilidades contingentes					98.277,8						
Comisiones Fiduciarias					1.669,7						
Sub-total					161.127,6						
<b>Total</b>					<b>824.609,2</b>	<b>25.338,3</b>	<b>35.338,3</b>	<b>1.232,1</b>	<b>6.183,9</b>	<b>27.920,2</b>	

En el saldo ajustado, en el Grupo N°2 se contemplan 10.000 millones para el pago de aportes patronales de Seguridad Social derivado del proceso de homologación.

El saldo inicial del inventario obligacional se tiene la suma de \$592.585,1 millones por los diferentes Grupos de acreedores sin contemplar las contingencias; por ajustes a mayor valor e indexación la suma de \$260.028,6 millones y ajustes por menor valor y depuraciones por \$ 288.947,6 millones, para un total de acreencias por valor de \$ 563.666,1 millones.

Se han efectuado pagos por \$542.202,3 millones, generando un saldo estimado de \$21.373,8 millones frente a las obligaciones valoradas en los anexos. De acuerdo al Comité de Vigilancia N°21 del 15 de marzo de 2019 se aceptó como ajuste \$10.000 millones para el pago de obligaciones por concepto de aportes a los fondos de pensiones y aportes patronales del pago de la seguridad social y parafiscal, reportadas por la Secretaría de Educación, y que una vez confirmado sería un mayor valor a pagar en el Grupo 2. Por lo anterior, el saldo ajustado sería de \$31.373,8 millones.



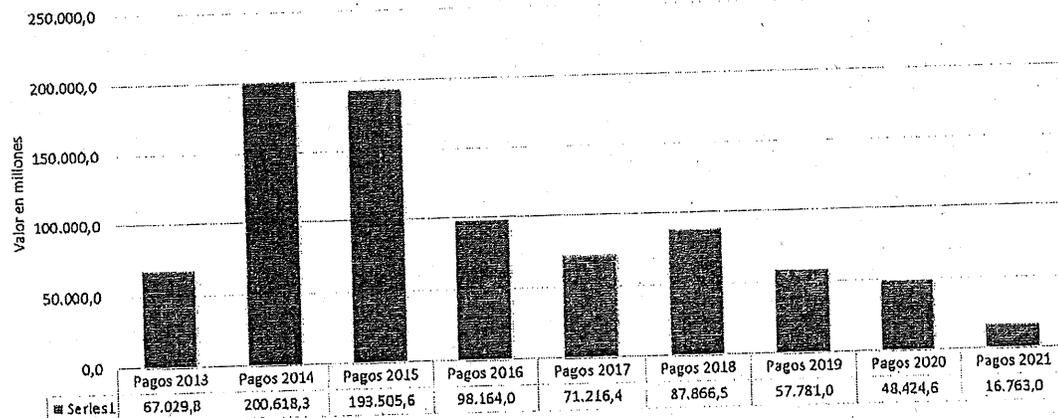
Respecto a las contingencias apropiadas para el pago de la sanción moratoria y el reajuste pensional del que trata el Decreto 2108 se proyecta un saldo de \$3.962,5 millones, para un total estimado de \$35.336,3 millones. De este saldo proyectado con recursos de Salud se pagarán \$1.232,1 millones y se atenderán pagos por \$6.183,9 millones con recursos del desahorro FONPET por ser obligaciones de cuotas partes, generando así un saldo a financiar con recursos del Acuerdo de \$27.920,2 millones, cuyo valor continúa siendo objeto de revisión y de depuración.

De acuerdo a los conceptos reconocidos en los Escenarios Financieros, con corte al 31 de diciembre de 2020, se han realizado pagos por valor de \$161.127,5 millones, de los cuales \$63.150,1 millones corresponden al pago de los contratos de Concurrencia pensional del Sector Salud y Universidad del Valle, \$96.277,8 millones obedecen al pago de las Contingencias del Acuerdo provenientes de procesos judiciales y demás responsabilidades contingentes que ponen en riesgo su ejecución y \$1.699,7 millones pagos por los servicios fiduciarios.

De acuerdo a lo anterior el total de pagos realizados por el Acuerdo con corte a 31 de diciembre de 2020 han sido \$824.606,2 millones.

Igualmente, la profesional Sandra Ricaurte informó los valores pagados en las diferentes vigencias así:

Tabla # 10 - Valores pagados en las diferentes vigencias



Continúa la doctora Diana Lorena Gómez, Jefe Oficina Asesora de Jurídica del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, informando las



**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**  
Departamento Administrativo  
de Hacienda y Finanzas Públicas

Acreencias más significativas del Inventario Obligacional del ARP y el avance en el proceso de pago o depuración:

Tabla # 11 - Acreencias más significativas del Inventario Obligacional del ARP

Acreeedores	Valor reportado Anexos	% sobre saldo a Diciembre
La Previsora (Fiduciaria la Previsora S.A.)	5.666,0	16,0%
ICBF	3.689,1	10,4%
Municipio de Santiago de Cali	3.583,8	10,1%
Comfenalco Valle	3.378,6	9,6%
Homologación	10.000,0	28,3%
<b>Total</b>	<b>26.317,5</b>	<b>74,5%</b>
<b>Saldo Inventario corte a Diciembre 2020</b>	<b>35.336,3</b>	

Acreencia FIDUPREVISORA, registrada en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos por el valor de \$25.485 millones y mediante certificación expedida por FOMAG del 14 de octubre de 2020 quedó en \$5.666 millones.

A través de oficio de enero 20 de 2021, se solicitó la prescripción de \$5.666 millones por cuotas partes liquidadas hasta el 31 de diciembre de 2003 el entendido que, ésta es la institución jurídica por medio de la cual se pone fin a un derecho y a una obligación, por el paso del tiempo y la pasividad de su titular en exigirlo según el ordenamiento jurídico. Informa que el día de ayer se recibió comunicación del FOMAG indicándonos les sea enviadas las resoluciones y los soportes correspondientes para que se materialice la solicitud de prescripción de esta acreencia. La doctora Sandra Piñeros pregunta que pasó con la reclasificación de los \$19.000 millones a pasivo corriente, donde la doctora Diana Lorena Gómez expresa que hemos insistido ante la Fiduprevisora y el Ministerio de Educación que no se comparte el criterio cambiar el concepto de cuotas parte pensionales a pasivo corriente por lo que se han adelantado las dos solicitudes, pero no se ha recibido respuesta aún.

Acreencia ICBF: registrada en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos por el valor de \$3.689,1 millones, venimos trabajando conjuntamente el Departamento de Hacienda y Finanzas Publicas, la Secretario de Educación y ICBF hace más de 8



meses y hemos llegado a las siguientes conclusiones como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla # 12 – Resumen de conciliación

Concepto	Valor
Valor deuda registrada Anexos	3,689,1
Valor Nominas	545,536.8
IBC	500,583.9
3%	15,017.5
Valores registrados sistema SIREC	14,687.3
Diferencia	330.2
Mayor Valor Pagado por la Gobernación	98.5
<b>Valor a pagar al ICBF</b>	<b>428.7</b>

Adicionalmente tenemos un mayor valor de base de cotización por \$275,4 millones lo cual aún no hemos podido identificar y estamos en la conciliación de dicha cifra.

En cuanto a la acreencia COMFENALCO, registrada en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos por el valor de \$3.378,6 millones, informa que se viene adelantado mesas de trabajo con dicha entidad en coordinación con la Secretaria de Educación y el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas partiendo de toda información conciliada con ICBF, a la fecha hay una avance del 90%, ya que tenemos definida la base de cotización que a diferencia del ICBF sería del 4% pero con ellos si podemos cruzar los valores mayores pagados.

Acreencia Municipio de Santiago de Cali: registrada en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos por el valor de \$3.583,8 millones, a la fecha seguimos en la espera del acto administrativo que nos ratifique la exoneración del pago, se ratificó la identificación de los 32 predios en cabeza del Departamento del Valle del Cauca identificados en las mesas de trabajo.

La doctora Sandra Piñeros pregunta sobre los avances en la emisión de ese acto administrativo. A lo cual el doctor José Fernando Gil hace las siguientes observaciones: en el primer mandato del Doctor Jorge Iván Ospina Gómez se hizo un acuerdo entre la Gobernación del Valle del Cauca y el Municipio de Cali de cruce de impuestos y con base en ello se realizó un acta de acuerdo, por ello hemos venido trabajando en hacer cumplir este acuerdo, en reuniones con el Secretario de



Hacienda del Municipio hemos realizado mesas de trabajo donde no solo se identificaron los predios sino también se adelantó el acto administrativo el cual sigue en revisión por parte de ellos para firma, sin embargo le hemos solicitado a la señora gobernadora converse con el Alcalde de Cali para agilizar este proceso, porque algo que ya está definido ha tenido unas observaciones jurídicas por un asesor de la alcaldía, seguimos a la espera.

La acreencia de Homologación para pago de obligaciones por concepto de aportes a los fondos de pensiones y aportes patronales del pago de la seguridad social y parafiscal, reportadas por la Secretaría de Educación y aceptado en el Comité de Vigilancia N°21 del 15 de marzo de 2019 por valor de \$10.000 millones, sigue en búsqueda de una solución para hacer el pago.

Igualmente la doctora Diana Lorena Gómez informa el avance depuración de sentencias judiciales previstas para ser canceladas a través del fondo de contingencias del Nuevo Escenario Financiero Primas de Servicios, aclara que es importante precisar que de las 1.490 sentencias pertenecientes al Acuerdo de Reestructuración de Pasivos pendientes de pago, que más adelante va presentar el Departamento Administrativo de Jurídica de las cuales 1.226 corresponde a primas de servicios y su avance está así:

Tabla # 13 - Avance Depuración Acreencia Nuevo Escenario Financiero Primas de Servicios

Concepto	Cantidad	Valor	% Cumplimiento
Pagadas	21	118,2	2,8%
Con CDP	85	492,9	6,9%
En Solicitud de CDP	69	494,1	5,6%
Revisión Jurídica Equipo ARP	34	257,7	1,7%
<b>Total primas en trámite y pagadas</b>	<b>209</b>	<b>1.362,9</b>	<b>17,0%</b>
<b>Total pendiente por tramitar</b>	<b>1.017</b>	<b>9.884,7</b>	<b>83,0%</b>
<b>Universo de primas</b>	<b>1.226</b>	<b>11.247,5</b>	<b>100,0%</b>

La doctora Diana Lorena Gómez menciona que vamos en un 17,0% de avance del objetivo ya que venimos de un proceso de unificación de conceptos, de cumplir unos requisitos muy específicos que tenemos en el instructivo de pagos como sentencias originales o copia auténtica, poderes actualizados o ratificación del poder, que son trámites dispendiosos.



**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**  
Departamento Administrativo  
de Hacienda y Finanzas Públicas

La doctora Sandra Piñeros pregunta por la solicitud de terminación del acuerdo que realizaron los abogados de estas primas de servicios, donde ella nota que no hay claridad para ellos respecto a que sobre el pago de estas sentencias aplican las condiciones de pago y lineamientos del acuerdo.

La doctora Diana Lorena Gómez explica que se trata de tres abogados, a los que se les comunicó que conforme al acuerdo nosotros no podemos pagar los intereses de mora que ellos estaban esperando, que lo que hacemos es indexar la acreencia e informa que las 21 primas pagadas corresponde al Dr. Rubén Darío Giraldo como apoderado y los actos administrativos son de comuníquese y cúmplase según el acuerdo, por ello no se los hemos notificado y como tal hacen tránsito a cosa juzgada en cumplimiento a la sentencia y constituyen una transacción.

El doctor Felipe Negret interviene diciendo que lo importante es pagar dentro de los criterios legales para tener ejecución, a lo cual el doctor José Fernando Gil menciona que esa ha sido unas de las instrucciones que él ha dado desde al año anterior, ya que es uno de compromisos con los acreedores y con ustedes como representate de ellos, nosotros sabemos los beneficios que tenemos de estar en este acuerdo pero también sabemos que no podemos seguir prorrogando deuda y conocemos el riesgo de seguir aplazando e incumpliendo el Acuerdo.

#### **5. Cronograma e Informe de Avance por Parte de las Dependencias Responsables:**

##### **a. Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional**

- Informe del avance en el proceso de depuración y pago de las obligaciones reconocidas en los anexos.

La doctora Dalizabeth Alegría hace la presentación de la depuración Estados de cartera Fondos de Pensiones Ley 550 Periodos 1995 A 2012, menciona que ya se adelantaron la depuración de los estados de cartera de los fondos de pensiones que se encontraban en los anexos del acuerdo de Reestructuración de Pasivos Ley 550, en un 100%, esta depuración le ha permitido al departamento sanear los estados de cartera con el pago de lo debido, los cuales corresponden a los ciclos de cotización desde julio de 1995 a mayo de 2012.



De la deuda inicial por pagar de \$2.565,3 millones solo se pagó \$381,9 millones como observamos en la siguiente tabla:

Tabla # 14 - Depuración Estados de Cartera Fondos de Pensiones – Ley 550

Conceptos	Porvenir	Colfondos	Protección	OLD Mutual	Colpensiones- Valorización	Total
Valores de deuda inicial	770,3	1.572,0	169,2	8,6	45,2	2.565,3
Valores pagados	129,9	123,4	108,1	2,9	17,6	381,9
Diferencia por depuración	640,4	1.448,6	61,2	5,7	27,6	2.183,4
Porcentaje de depuración	100%	100%	100%	100%	100%	100%

En el momento se le debe a Porvenir una deuda de \$75 millones correspondientes a unas deudas de la Secretaria de Educación personal administrativo la cual ya está en trámite en el Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas para la expedición del CDP.

#### Reajuste Pensional Decreto 2108 de 1992

La doctora Milta Caicedo informa que para vigencia 2020 tenía en sentencias pendiente por documentación (sentencia original, sucesión, documentos herederos etc.) 90 por un valor de \$2.182,1 millones, de las cuales se tramitó pago de 30 por valor de \$831,6 millones. En cuanto a sentencias incluidas en los Anexos del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos habían 27 por valor de \$622,2 millones, se pagaron 10 por valor de \$870,5 millones y en solicitudes por vía administrativa (posteriores al Acuerdo de Reestructuración de Pasivos) 83 por valor de \$1.025 millones, se pagaron 21 por valor de \$269 millones. En conclusión, de las 200 acreencias por valor \$3.829,3 millones pendientes de pago se tramitaron 61 pagado un valor de \$1971,2 millones.

Igualmente informa que para la vigencia 2021 se tiene 148 sentencias de Pasivos Reajuste Pensional Decreto 2108 por valor de \$2.721,3 millones donde a la fecha del comité se han tramitado solicitud de CDP de 8 por valor de \$130,2 millones y 5 se han enviado para depuración.

#### b. Secretaria de Educación:

- Informe del avance en el proceso de depuración y pago de las obligaciones reconocidas en los anexos.



**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**

Departamento Administrativo  
de Hacienda y Finanzas Públicas

La profesional doctora Luz Stella Henao expone el avance en los procesos de la Secretaria de Educación en los procesos de depuración del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, que según el cuadro de la presentación tiene pendiente por depurar o pagar \$22.020,7 millones, que dentro este valor están las acreencias por \$11.000 que corresponde al pago de primas de servicios las cuales el departamento de Hacienda y Finanzas Publicas presentó el reporte, igualmente es importante mencionar que este proceso de pago ha sido muy dificultoso por todos los documentos que debe tener cada acreencia para su pago.

La doctora Sandra Piñeros pregunta que podemos avanzar en el tema, a lo cual el doctor José Fernando Gil menciona que hemos tenido toda la disposición de pagar, pero en cuanto Colpensiones, que sería el mayor acreedor, no conoce la deuda, no tiene como cobrarla y aún más no tiene como beneficiar al afectado. Es por ello que en reunión con la Secretaria de Educación la doctora Mary Luz Zuluaga y la doctora Luz Stella Henao, hablamos de encontrar una forma de pagarles a estos funcionarios que trabajaron para la Gobernación del Valle del Cauca ya sea revisando cada caso en particular depurando, reconociendo o devolviendo los aportes que les retuvieron y así poder liberar estos recursos porque no vale la pena tener esos recursos apropiados cuando no hay nadie que los esté cobrando en este momento.

La doctora Sandra Piñeros interviene precisando que estos recursos fueron descontados por nómina en el proceso de homologación y los otros recursos los aportó el Ministerio de Educación, igualmente pregunta si el Ministerio ha dado algún concepto de cómo manejar este tema, a lo que la doctora Luz Stella Henao informa que el primer paso que se hizo hace más de dos años fue hablar con el Ministerio de Educación para que nos diera los recursos de esta deuda, a lo que ellos nos informaron que ya habían entregado los recursos para el proceso de pago de homologación, que si la entidad territorial omitió esta deuda, ellos ya no podía entregar estos recursos. Es por eso que en la certificación expedida la Secretaria de Educación se incluyó esta deuda y quedo en los anexos del acuerdo. Es por ello que no habría lugar a devolver ningún recurso.

La doctora Sandra Piñeros pregunta si la devolución a cada beneficiario es viable jurídicamente, a lo que doctor José Fernando Gil menciona que el cómo financiero está de acuerdo en bajar porque no se debe, pero la posición de la Secretaria de Educación dice que pueden aparecer y de hecho algunos que han aparecido, y si



revisamos el universo de las 2.600 personas involucradas en este proceso la mayoría estos aportes ya no les sirven para su promedio de pensión. El doctor José Fernando Gil interviene que él quiere solicitar al comité dar de baja esta acreencia. A lo cual la doctora Sandra Piñeros le parece bien el análisis que viene haciendo el Departamento, y que se revise jurídicamente si la solución es devolver esos aportes con jurídica y la secretaria.

Continúa la doctora Luz Stella Henao informándole al comité en que va la certificación que emitió la Secretaria de Educación para incluir en los anexos del acuerdo, así:

Tabla # 15 - Certificación Pasivo Contingente Educación

Ítem	Concepto	Cantidad	Monto Estimado	Observaciones
Pasivo Contingente	Aportes a Seguridad Social Homologación	4	10.000,0	Las dificultades técnicas del proceso hacen casi imposible de pagar esta obligación. Se envió documentación al Dr. Felipe Negret..
	Sanción Moratoria por pagar (Sentencias)	24	250,0	Se encuentran en trámite de liquidación, acto administrativo
	Cesantías por pagar Homologación	181	2.000,0	Se solicitó concepto jurídico sobre la viabilidad de cancelar estas cesantías reconocidas por resolución y la moratoria generada del no pago de las mismas.
	Sentencias de pago Zona de Dificil Acceso	33	195,0	En revisión y concepto jurídico
<b>Total</b>			<b>12.445,0</b>	

Y, por último, en esta tabla son las sentencias que están en la base de datos del Departamento Administrativo de Jurídica entregadas a la secretaria de educación para tramite.

Tabla # 16 - Fondo de Contingencias Secretaría de Educación

Ítem	Concepto	Cantidad	Monto Estimado	Observaciones
------	----------	----------	----------------	---------------



Fondo de Contingencias Departamento de Jurídica	Salarios y Prestaciones Sociales	3	42,1	En Proceso de Liquidación y Solicitud de CDP
	Nivelación Salarial	39	329,5	En Proceso de Liquidación y Solicitud de CDP
	Horas Extras	4	115,0	En Proceso de Liquidación y Solicitud de CDP
<b>Total</b>			<b>486,6</b>	

c. Secretaria de Salud

- Situación de los pasivos post-acuerdo y avances en la normalización de los mismos.

El doctor Alberto Ocampo subdirector Financiero de la Secretaria de Salud presenta el balance de la situación de los pasivos del acuerdo y pos-acuerdo del sector salud (se anexa presentación).

Inicia informando que la cartera consolidada posterior a Ley 550 concepto Urgencias PNA tiene un radicado de \$148.414,0 millones, de los cuales en proceso de auditoría tenemos \$23.930 millones y un total auditado de \$124.484 millones; de dicho valor auditado \$34.450 millones fueron glosados y \$90.034 fueron reconocidos para pagos. Del valor reconocido para pago a diciembre 31 de 2020 se pagado \$78.771 millones, está en proceso de pago \$5.393 millones y \$5.870 millones está en saldo de cartera sobre lo auditado.

Del valor de los \$20.000 millones aprobados para la vigencia 2020, se efectuó pago a 95 entidades por concepto de Atención Inicial de Urgencias por valor de \$13.375 millones, quedando sin ejecutar un valor de \$6.625 millones

En cuanto al consolidado de saldos de cartera de no PBS y los pagos realizados corte a 31 de diciembre 2020, de acuerdo a la Ley 1955 de 2019, hemos facturado \$849.331 millones, se ha auditado \$815.415 millones y tenemos pendiente por auditar \$33.916 millones. De total auditado hemos glosado \$137.472 millones, se ha sugerido para pago un valor de \$677.943 millones. Se han realizado pagos por



**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**

Departamento Administrativo  
de Hacienda y Finanzas Públicas

\$613.363 millones y tenemos saldo por pagar de \$64.580 millones. Este saldo está representado en \$16.510 millones por resolución 5395 lo que se conocía como cobros de No Pos, y un saldo del decreto 1479 por \$48.070 con las IPS.

El saldo que falta por pagar de \$64.580 millones, se tiene en trámite de pago el valor de \$45.172 millones correspondientes a la segunda fase de Ley de Punto Final (Ley 1955 de 2019); por consiguiente, la diferencia de \$19.408 millones será asignada a la última fase de la Ley de Punto Final.

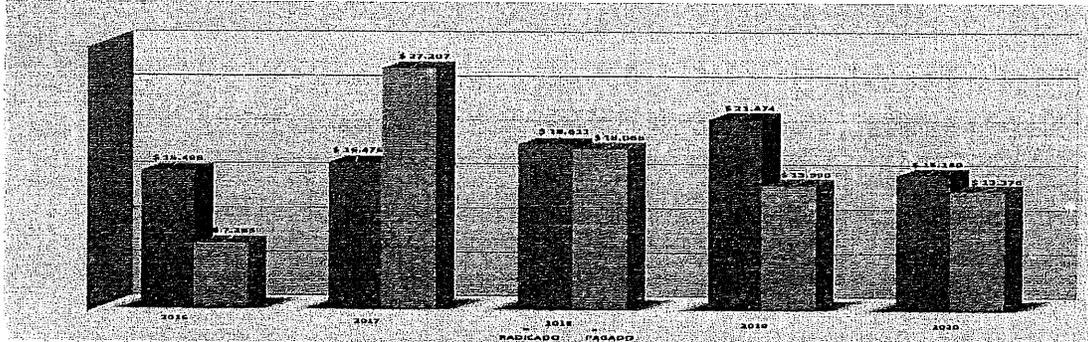
Continua, el doctor Alberto Ocampo e informa los procesos de depuración de las acreencias reportadas en los anexos del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos pendientes por culminar corresponde a \$1.491 millones representados así:

Tabla # 17 - Proceso de Depuración A.R.P. - Ley 550 - Secretaria de Salud

Tipo de Acreencia	Concepto	Valor	Observación
Otras Responsabilidades Contingentes	Atención inicial de Urgencias Pasivo Cierto	\$1.292	\$243 millones entidades en proceso de modificatoria de Resolución de vigencias anteriores "IPS Universitaria - Federico Lleras Acosta - Subred. Sur Occidente".
			\$479 millones en proceso de embargos de la entidad "CEDIT".
			\$570 millones se proyecta circularizar entidades con propósito de efectuar pago o depurar en caso de la presentar repuesta.
Otras Subcuentas Contables	Entidades con las que se no se ha logrado identificar el estado de la acreencia	\$199	\$199 millones ERT en consecución del soporte de la cuenta bancaria donde se canceló esta acreencia en el año 2009 por parte del Departamento de Hacienda y Finanzas Publicas.

Finalmente, en cuanto a la situación de los pasivos Post Acuerdo de la Secretaria Departamental de Salud por concepto de Urgencias SDS Valle PNA se informa lo radicado y pagado desde la vigencia 2016 teniendo en cuenta lo radicado vs lo pagado, así:

Grafico # 1 - Situación Pasivos Post Acuerdo Secretaria Departamental de Salud



Desde la vigencia 2016 a 2020 se ha radicado \$72.058 millones y se ha pagado \$66.546 millones.

d. Departamento Administrativo de Jurídica.

- Informe de avances en la depuración de las contingencias que hacen parte del inventario

El doctor Leonardo Rodríguez Subdirector de Representación Judicial del Departamento Administrativo de Jurídica menciona el Plan de trabajo que se viene realizando con los procesos no encontrados pertenecientes al periodo del ARP, a la fecha son 1.315 de los cuales 876 son proceso identificados en la Jurisdicción Contenciosa Administrativo y 439 en otras jurisdicciones (Laboral Civil). Inicialmente hicieron intervención en 876 procesos los cuales los dividimos en 4 fases, la primera fase se culminó en el mes de febrero, la segunda fase corresponde a seguimiento de asuntos archivados en el Banco de Occidente, la tercera fase a búsqueda de expedientes en archivo tribunal contencioso y la cuarta fase al seguimiento de asuntos pertenecientes a otros municipios.

En cuanto a la primera fase se realizaron dos actividades, una actividad en búsqueda en Rama Judicial Edificio Siglo XXI y la segunda actividad fue la toma de las piezas procesales, donde depuraron 159 procesos los cuales se encuentra en la siguiente forma:

Tabla # 18 - Avance depuración ARP – Procesos Judiciales



Tipo	Anteriores al ARP	
	Cantidad	Valor
Procesos Favorables	57	2.662,0
Procesos pagados	31	1.146,0
Procesos no pagados	70	2.203,0
Obligación de hacer	1	0,0
<b>Total</b>	<b>159</b>	<b>6,011,0</b>

## 6. Informe Fiduciario a Cargo de la Entidad Fiduciaria – FIDUPOPULAR.

La doctora María del Carmen Valencia realiza la presentación del informe fiduciario (se anexa presentación). En resumen, los saldos disponibles con corte al 31 de diciembre de 2020 del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos en el fondo de acreencia Ley 550 Escenario de 2013-2017 es de \$26.950 millones y por el Nuevo Escenario 2018-2020 es de \$41.723 millones, para un total de recursos por \$68.672 Millones.

### Resumen saldos disponible a diciembre 31 de 2020

Recursos - Escenario 2013 a 2017		Recursos - Escenario 2013 a 2017	
Concepto	Totales	Concepto	Totales
Saldo Inicial	46.235	Saldo Inicial	46.245
<b>Fuentes</b>	<b>46.235</b>	<b>Fuentes</b>	<b>46.245</b>
Otros (Recaudo)	16	ICLD	46.435
Recursos de Salud	685	Estampilla Prodesarrollo	3.034
<b>Fuentes</b>	<b>701</b>	ACPM 50%	12.871
<b>Total Fuente</b>	<b>46.936</b>	Rendimientos	5.354
		Excedente Invalle	-
<b>Aplicaciones</b>		Otros recursos	-
Grupo # 1	-	<b>Fuentes</b>	<b>67.694</b>
Grupo # 2	5.997	<b>Total Fuente</b>	<b>113.939</b>
Grupo # 4	34	<b>Aplicaciones</b>	
Pagos fondo contingencias	36	Pagos Contingencia Nvo Escena	41.445
Liberación Recursos	13.919	Costos Fiduciarios	912
<b>Total Pagos</b>	<b>19.986</b>	Liberación Recursos	29.859
		<b>Total Pagos</b>	<b>72.216</b>
<b>Saldo Final</b>	<b>26.950</b>	<b>Saldo Final</b>	<b>41.723</b>
<b>Total Recursos ARP \$68.672</b>			



**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**  
Departamento Administrativo  
de Hacienda y Finanzas Públicas

Siendo la 1:30 pm de la tarde se aplaza el comité de vigilancia No.30 para el miércoles 14 de abril de 2021 con el objetivo de tener una mejor justificación de las cifras desde la parte jurídica en cuanto a avance de pagos de sentencias, recuperación de títulos y revisión de procesos judiciales y proceder con la presentación de la propuesta de actualización del escenario financiero y liberación de recursos para inversión.

### ACTA DE COMITÉ DE VIGILANCIA No.30 - SESIÓN #2

**FECHA:** Santiago de Cali, 14 de abril de 2021

**HORA:** 09:00 A.M.

**LUGAR:** Oficina despacho del Departamento de Hacienda y Finanzas Publicas de la Gobernación del Valle del Cauca (Ante la contingencia ocasionada por COVID19 algunos de los participantes lo hicieron vía virtual y se dejó constancia de ello)

**ASISTENTES:** Nombres, apellidos, cargo y dependencia.

Dra. Clara Luz Roldan González Gobernadora del  
Departamento del Valle del  
Cauca Conectado Vía App  
(Meet)

Dr. Jesús Alfredo Correa O. Representante Grupo No.1  
(Trabajadores- Pensionados)

Dr. Felipe Negret Mosquera Representante Grupo No.2  
(Entidades Públicas e  
Instituciones de Seguridad  
Social) Conectado Vía App  
(Meet)

Dr. Edwin López Bouza Representante Grupo No.4  
(Otros Acreedores)  
Conectado Vía App (Meet)



**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**  
Departamento Administrativo  
de Hacienda y Finanzas Públicas

Dra. Sandra Maritza Piñeros	Promotora del Acuerdo de reestructuración de Pasivos Conectada Vía App (Meet)
Dr. José Fernando Gil Moscoso	Director Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
Dra. María del Carmen Valencia	Directora de Cuenta Fiduciaria Popular - Conectada Vía App (Meet).

**INVITADOS:** Se anexa formato de asistencia (1 folio vía App Meet)

#### **DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

El Doctor José Fernando Gil Moscoso, Director del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, inicia saludando a los asistentes y acto seguido hizo lectura del orden del día en los siguientes términos:

- 1 Llamado a lista y verificación del quórum.
- 2 Aprobación del orden del día.
- 3 Departamento Administrativo de Jurídica
- 4 Proposiciones y varios.

#### **1. Llamado a lista y verificación del quórum**

Estando presentes la Señora Gobernadora, la promotora del Acuerdo, el representante del Grupo N°1, el representante del Grupo N°2 y el representante del Grupo N°4, existe quórum de liberatorio y decisorio.

Se procedió al llamado a lista, de manera presencial se encuentra en el recinto el Doctor Jesús Alfredo Correa Orejuela Representante del Grupo 1, de manera virtual participa el Doctor Felipe Negret Mosquera Representante del Grupo 2, el Doctor Edwin López Bouza Representante del Grupo 4, la Doctora Sandra Maritza Piñeros promotora, y la Gobernadora Clara Luz Roldan González.



Adicionalmente se contó con la presencia del doctor Leonardo Rodríguez Subdirector de Representación Judicial, la doctora Nazly Gellen Ospina profesional del Departamento Administrativo de Jurídica, los subdirectores del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, Doctores: Yamile Hernández Cortes Subdirectora de Contaduría, Leyder Alberto Londoño Moscoso Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión, Rubén Alfonso Arteaga Ortigón Subdirector de Presupuesto y Finanzas, la doctora Diana Lorena Gómez Jefe Oficina Asesora de Jurídica del Despacho Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, la profesional Sandra Ricaurte funcionario adscrito a la Subdirección de Técnica de Apoyo a la Gestión y demás funcionarios del departamento.

## 2. Aprobación del orden del día

El Doctor José Fernando Gil Moscoso, sometió a aprobación de los asistentes del comité de vigilancia, el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad por cada uno de los miembros del Comité.

## 3. Cronograma e informes de avance por parte de las dependencias responsables:

Departamento Administrativo de Jurídica

Tabla # 19 - Depuración de contingencias Departamento Administrativo de Jurídica - Resumen

Concepto	Detalle	Cantidad	Valor
Base Inicial		3.242	266.596,0
Ajustes e incorporaciones por mayor valor	Ajuste en cuantías	-	54.084,0
	Procesos que NO estaban en base inicial	1.281	340.664,2
	<b>Sub total</b>	<b>4.523</b>	<b>661.344,2</b>
Ajuste por menor valor, depuraciones, saneamiento y registros dobles, sentencias pagadas	Duplicadas saneadas	221	27.436,0
	Sentencias favorables saneadas	560	99.994,0
	Sentencias favorables pendientes por enviar a saneamiento	108	4.122,0
	Sentencias favorables que NO estaban en base de datos inicial	336	11.641,0
	Sentencias pagadas	390	34.438,6
	Diferencia entre pretensiones iniciales de acreencias con pago (\$47.448) y el valor pagado (\$32.311) pretensión mayor valor pagada.	-	15.137,0
	Diferencia entre pretensiones iniciales de acreencias con pago (\$22.721) y el valor verificado de pretensiones pendientes de pago (\$15.795) pretensión inicial a mayor valor verificado	-	6.926,0
	<b>Sub total</b>	<b>1.615</b>	<b>199.694,6</b>
	<b>Total Procesos periodo del Acuerdo</b>	<b>2.908</b>	<b>461.649,8</b>



La doctora Nazly Gellen Ospina profesional del Departamento Administrativo de Jurídica, explica el detalle del cuadro en Excel con relación a la base inicial y sus incorporaciones a mayor y menor valor, teniendo una base al comienzo con 3.242 procesos por valor de \$266.596 millones, con incorporaciones a mayor valor y ajustes en cuantías con 1.281 procesos por valor de \$394.748 millones, para un total de 4.523 procesos por valor de \$661.344.

Y por ajustes a menor valor, depuraciones, registros dobles y sentencias pagadas con 1.615 sentencias por valor de \$199.694, para un total de 2.908 procesos por un valor \$461.649

Termina dando un resumen de los 2.908 procesos por un valor de \$461.649 millones.

Tabla # 20 – Procesos pendientes del ARP

Concepto	Detalle	Cantidad	Valor
Resumen	Sentencia NO pagadas enviadas a las dependencias	1.490	13.667,4
	Procesos activos en base Inicial de contingencias	31	15.559,0
	Procesos activos que no estaban en base Inicial de contingencias	72	323.295,2
	En depuración pendientes	1.315	109.128,0
	<b>Total Procesos periodo del Acuerdo</b>	<b>2.908</b>	<b>461.649,6</b>

La doctora Nazly Gellen Ospina, continúa explicando los procesos activos pertenecientes al periodo del ARP y la clasificación de Alta Inmediata y Alta Diferida, esto debido a la etapa procesal que se encuentra cada proceso.

Tabla # 21 - Consolidado de procesos del ARP activos en despacho judicial

Probabilidad de pérdida en contra	Cantidad	Pretensión	Provisión y Pago	Cantidad	Provisión Contable	
					2021	2022
Alta	9	5,131.70	Alta Inmediata	5	1,884.6	
			Alta Diferida	4		3,247.1
Media	77	135,343.40				
Baja	17	198,379.10				
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>	<b>338.854,20</b>				

El doctor Leonardo Rodríguez Subdirector de Representación Judicial, aclara respecto al registro del valor de las Pretensiones el Artículo 7 de la Resolución No.



353 de 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado establece:

a) Si la probabilidad de pérdida se califica como ALTA (más del 50%), el apoderado registra el valor de las pretensiones ajustado como provisión contable.

b) Si la probabilidad de pérdida se califica como MEDIA (superior al 25% e inferior o igual al 50%) el apoderado registrará el valor "0" en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado y comunicará al Área Financiera el valor de las pretensiones ajustado para que sea registrado como cuenta de orden.

c) Si la probabilidad de pérdida se clasifica como BAJA (entre el 10% y el 25), el apoderado registrará el valor "0" en el sistema único de Información Litigiosa del Estado y comunicará al Área Financiera el valor de las pretensiones ajustado para que sea registrado como cuenta de orden

Continúa informando con los procesos más representativos pertenecientes al periodo del ARP con 6 procesos por valor de \$302.299 millones.

Tabla # 22 - Procesos del ARP más representativos

Procesos del ARP más representativos					
Radicado	Nombre del accionante o demandante	Medio de control	Valor de pretensiones	Probabilidad de fallo en contra	Avance del proceso
201200584	Valley Logistic S.A. & Otros	Reparación Directa	180.000	Bajo	Diligencia peritazgo, a despacho para preparación de audiencia
201200557	Santiago Gutiérrez Cortés	Nulidad y Restablecimiento Del Derecho	58.352	Medio	Remitido a consejo de estado
201200549	Sandra Ximena Pastrana Uribe & Otros	Reparación Directa	18.947	Medio	Activo-Cambio de ponente
200800236	Yulder Fabián Barreto	Acción Popular	15.000	Medio	Solicitud de expediente consejo de estado
201101393	Mariela Franco Romero & Otros	Acción Popular	15.000	Medio	
201200604	Pollos y Pollitas SAS	Reparación Directa	15.000	Bajo	Activo- para audiencia
		<b>Total</b>	<b>302.299</b>		

El doctor Felipe Negret Mosquera pregunta sobre el proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho a nombre del señor Santiago Gutiérrez Cortes y solicita al Departamento Administrativo de Jurídica que le informen sobre ese caso y que tenga presente todos los casos al detalle, porque son los más representativos.



La doctora Nazly Gellen Ospina, explica los procesos activos posteriores al periodo del ARP y la clasificación de Alta Inmediata y Alta Diferida, esto debido a la etapa procesal que se encuentra cada proceso, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla # 23 - Consolidado de procesos posteriores activos en despacho judicial

Probabilidad de pérdida en contra	Cantidad	Pretensión	Provisión y Pago	Cantidad	Provisión Contable	
					2021	2022
Alta	190	11.157,3	Alta Inmediata	107	4.585,7	
			Alta Diferida	83		6.571,6
Media	1.523	369.520,3				
Baja	438	92.524,3				
<b>Total</b>	<b>2.151</b>	<b>473.201,9</b>				

Igualmente relaciona las acreencias más representativas en estos procesos:

Tabla # 24 - Procesos Posteriores más representativos

Procesos del ARP posteriores más representativos					
Radicado	Nombre del accionante o demandante	Medio de control	Valor de Pretensiones	Probabilidad de fallo en contra	Avance del proceso
201700421	Inversiones Medcas Contreras S.A	Acción Contractual	56,475	Medio	Activo-Rechaza reforma de la demanda.
202000117	Marcio Melgosa Torrado	Acción de Grupo	46,798	Medio	Alegatos de conclusión
201900010	Tisnes Idarraga Asociados Ltda.	Acción de Grupo	46,798	Bajo	Solicitud revisión de expediente enero 2021
201600291	Hospital Universitario Del Valle E.S.E.	Nulidad y Restablecimiento Del Derecho	19,982	Medio	Activo
201300565	Alix Giraldo Toro - Luis Hernán Valevo - Rocío Puentes Gutiérrez	Acción de Grupo	13,853	Medio	Activo - anaquel
201400707	Industria Colombiana De Licores SAS	Acción Contractual	25.712	Medio	Enviado a consejo de estado
		<b>TOTAL</b>	<b>209,618</b>		

El doctor Felipe Negret Mosquera solicita nuevamente un detalle de cada una de estas acreencias con los avances por parte del Departamento de Jurídica sobre estos procesos.

#### 4. Proposiciones y varios

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

El Doctor José Fernando Gil Moscoso, da una breve explicación de cómo quedarían los saldos de las acreencias que quedaron inmersas dentro del Acuerdo



Reestructuración de Pasivos, donde hay unas acreencias para llevar y ser sometidas a estudio y aprobación ante el Comité de Sostenibilidad Contable por valor de \$19.892 millones, quedando una deuda a 2020 por valor de \$14.975 e indexada a 2021 por valor de 20.423.

Tabla # 25 - Inventario de Acreencias del Acuerdo proyectado a 2021

Grupos	Deuda 2020	Deducciones por baja de Acreencias	Deuda en \$2020	Deuda en \$2021
1- Trabajadores y pensionados	1.495,7	0	1.495,7	2.039,8
2- Entidades Públicas e Instituciones de Seguridad Social**	23.662,4	19.892,6	3.769,8	5.141,1
3- Entidades Financieras *	192,6	0	192,6	262,7
4- Otros acreedores	868,0	0	868,0	1.183,8
Saldos por Depurar	4.895,8	0	4.895,8	6.676,7
Reajuste Pensional	3.753,5	0	3.753,5	5.118,9
<b>Suma</b>	<b>34.868,1</b>	<b>19.892,6</b>	<b>14.975,4</b>	<b>20.423,0</b>

El Doctor José Fernando Gil Moscoso, informa las acreencias por valor de \$19.892 millones, que son las acreencias más representativas del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos inicial y el proceso de avance a la fecha.

Tabla # 26 - Acreencias más significativas del Inventario Obligacional del ARP

Acreedor	Valor reportado anoxos	%	Valor posible de pago	Valor posible de pago-FONPET	Recursos disponibles
ICBF	3.689,1	11%	428,7		3.260,4
COMFENALCO VALLE	3.378,6	10%	330,2		3.048,4
Municipio de Santiago de Cali	3.583,8	10%	0,00		3.583,8
La Previsora (Fiduciaria la Previsora S.A.)	5.666,0	16%	0,00	5.666,00	00,0
Aportes Seguridad Social derivado del proceso de homologación	10.000,0	29%	00,0	0,00	10.000,0
<b>Suma</b>	<b>26.317,5</b>	<b>75%</b>	<b>758,9</b>	<b>5.666,00</b>	<b>19.892,6</b>
<b>Acreencias Escenario Inicial</b>	<b>34.868,1</b>	<b>100%</b>			

Como evidencia en la tabla anterior hay 5 acreencias más significativas que representan el 75% del valor total de este escenario inicial del ARP, el cual está representado en \$26.317 millones de los cuales se tiene proyectado solo pagar \$758,9 millones, esto efecto de conciliaciones y depuraciones realizadas con cada una de estas entidades. Quedando así a pagar del Escenario Financiero Inicial del Acuerdo \$14.975,4 millones que indexados se pagaría \$20.423,0 millones como se evidencia en la siguiente tabla:



Tabla # 27 - Proyección de pagos - Inventario de Acreencias del Acuerdo

Detalle	Deuda 2020	Deuda 2021	2021	2022	2023
<b>Obligaciones Grupo 1 - Trabajadores y Pensionados</b>					
1- Trabajadores y pensionados	1.495,7	2.039,8	2.039,8	0,0	0,0
<b>Obligaciones Grupo 2 - Acreencias de Entidades Públicas e Instituciones de Seguridad Social</b>					
Acreencias Grupo 2	3.769,8	6.141,1	5.141,1	0,0	0,0
Saldos por depurar	4.895,8	6.676,7	6.676,7	0,0	0,0
<b>Suma</b>	<b>8.665,6</b>	<b>11.817,8</b>	<b>11.817,8</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>Obligaciones Grupo 3 - Entidades Financieras</b>					
Grupo 3- Entidades Financieras * (Fuente FONPET)	192,6	262,7	262,7	0,0	0,0
<b>Obligaciones Grupo 4 - Otros acreedores</b>					
Otros acreedores	868,0	1.183,8	1.183,8	0,0	0,0
Reajuste Pensional					
Reajuste Pensional	3.753,5	5.118,9	5.118,9	0,0	0,0
<b>Total Acreencias del Acuerdo</b>	<b>14.975,4</b>	<b>20.423,0</b>			

Continúa informando sobre el plan de pago del Nuevo Escenario Financiero fondo de contingencias, en el cual se tiene proyectado provisiones, así:

Tabla # 28 - Pagos de Providencias Judiciales pertenecientes y posteriores al periodo del ARP

Providencias judiciales (sentencias, fallos de tutela, etc.) pertenecientes al periodo del ARP

Sentencias ejecutoriadas	Deuda	Deuda 2021	2021	2022	2023
1.490 Sentencias	13.667,4	18.639,1	18.639,1	0,0	0,0

Providencias judiciales (sentencias, fallos de tutela, etc.) posteriores al periodo del ARP

Sentencias ejecutoriadas	Deuda	Deuda 2021	2021	2022	2023
459 Sentencias	11.036,5	12.060,2	10.000,0	2.122,0	0,0

Plan de Saneamiento de Salud

Detalle	Deuda	Deuda 2021	2021	2022	2023
Plan de Saneamiento de Salud	29.800,0	29.800,0	16.000,0	13.800,0	0,0

Con relación a la proyección de pago de los procesos pertenecientes al periodo del ARP y los procesos posteriores del ARP, se establecieron los siguientes parámetros:

- El 100% de las Sentencias pertenecientes al periodo de la ARP se indexaron desde el 2012 al 2021.
- El 100% de las Sentencias posteriores al periodo de la ARP se indexaron desde su ejecutoria al 2021.
- Las provisiones de los procesos contingentes se tuvieron en cuenta el 100% con alta probabilidad de pérdida y el 20% con probabilidad media.
- A partir del 2021 se indexaron los pagos con el 3% anual.



Tabla # 29 - Valores a provisionar por Responsabilidades Contingentes pertenecientes y posteriores al periodo de la ARP

Responsabilidades Contingentes pertenecientes al periodo de la ARP							
ESTADO DEL PROCESO	Valor pretensiones a 2020	Valor pretensiones a 2021	% a provisionar	Provisión a 2021	Provisión en 2021	Provisión en 2022	Provisión en 2023
ALTO (5 procesos)	1.884,6	2.584,5	100,0%	2.584,5	2.584,5	0,0	0,0
ALTO DIFERIDO (4 procesos)	3.247,1	4.466,8	100,0%	4.466,8	0,0	4.600,9	0,0
MEDIO (77 procesos)	135.343,4	185.593,1	25,0%	46.398,3	0,0	23.895,1	24.612,0
Procesos en Depuración (1.315)	109.128,0	148.825,0	15,8%	23.529,1	0,0	0,0	24.962,1
Suma (1.401 procesos)	249.603,1	341.469,5		76.978,8	2.584,5	28.496,0	49.574,0

Responsabilidades Contingentes posteriores a la ARP							
ESTADO DEL PROCESO	Valor pretensiones a 2020	Valor pretensiones a 2021	% a provisionar	Provisión a 2021	Provisión en 2021	Provisión en 2022	Provisión en 2023
ALTO (107 procesos)	4.585,7	5.277,5	100,0%	5.277,5	5.277,5		
ALTO DIFERIDO (83 procesos)	6.571,8	6.945,6	100,0%	6.945,6		7.154,0	0,0
MEDIO (1.523 procesos)	369.520,3	413.419,8	20,0%	82.684,0		42.582,2	43.859,7
BAJO (438 procesos)	92.524,3	101.534,0	0,0%	0,0		0,0	0,0
Suma (2.151 procesos)	473.201,9	527.176,9		94.907,1	5.277,5	49.736,2	43.859,7

Como observamos en la anterior tabla las responsabilidades pertenecientes al periodo del ARP con probabilidad alta representadas en 9 procesos, 5 se provisiona para pago en la vigencia 2021 por lo avanzados de los procesos y 4 para la vigencia 2022. En cuanto a los procesos de media estamos provisionado un 25% de la pretensión inicial del proceso en los años 2022 y 2023, teniendo en cuenta que para estos años el ICLD será del 16% de acuerdo a lo aprobado en el Escenario Financiero 2020-2023.

El mismo ejercicio se realiza para las responsabilidades posteriores al ARP, donde los procesos con probabilidad alta están representados en 190 procesos, 107 se provisionaron en la vigencia 2021 y 83 en la vigencia 2022 teniendo en cuenta el avance del proceso. En cuanto a los procesos con prioridad media se está provisionado un 20% de la pretensión inicial con provisiones en el fondo de contingencias durante las vigencias 2022 y 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior el doctor José Fernando Gil Moscoso solicita a los miembros del Comité de Vigilancia la liberación de recursos por valor de \$37.846,8 millones y por sustitución de fuente de los contratos de concurrencia de Univalle y Salud por valor de \$17.715, para un total de liberación más sustitución de \$55.562 millones como se relaciona a continuación:



Tabla # 30 - Propuesta de Liberación de Recursos ARP

Fuente	Nombre	Valor a Liberar por Superávit
2-1001	Libre Destinación	24.610,3
2-1011	Estampilla Pro desarrollo	2.999,0
2-1019	Sobretasa ACPM	10.237,5
<b>Subtotal Recursos (Rentas) a Liberar</b>		<b>37.846,8</b>
Sustitución 2-1045	FONPET - Contrato de Concurrencia Salud	8.795,3
Sustitución 2-1045	FODEPVAC - Contrato de Concurrencia UNIVALLE	8.919,9
<b>Total Liberación + Sustitución</b>		<b>55.562,0</b>

Continúa el doctor José Fernando Gil presentando la propuesta del Escenario Financiero del ARP 2021 a 2023 así:

Tabla # 31 – Ingreso Escenario Financiero 2021-2023 (incluye liberación de recursos)

Escenario Propuesto Comité de Vigilancia No. 30 de 26-03-2021			
Concepto	2021	2022	2023
<b>TOTAL INGRESOS PARA EL A.R.P.</b>	<b>99.017,3</b>	<b>116.637,5</b>	<b>120.136,6</b>
Ingresos Escenario 2017 y Anteriores	20.423,0	0,0	0,0
Ingresos Escenario Anterior Recursos del Balance a 31 Diciembre de 2017	14.239,0	0,0	0,0
ICLD (incluye excedentes Infivalle)	0,0		
Sobretasa ACPM	0,0		
Estampilla Pro desarrollo	7.138,0		
Rentas Cedidas	1.655,4		
Venta de Activos	44,0		
Recursos EPSA	5.111,7		
Emergencia Social	289,9		
<b>Ingresos a Gestionar e Incorporar al ARP</b>	<b>6.183,9</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
FONPET	6.183,9		
<b>Ingresos Nuevo Escenario 2018 y Sigüientes</b>	<b>78.594,3</b>	<b>116.637,5</b>	<b>120.136,6</b>
<b>Ingresos Vigencia Corriente</b>	<b>75.093,8</b>	<b>116.637,5</b>	<b>120.136,6</b>
<b>Ingresos Corrientes de Libre Destinación</b>	<b>43.232,7</b>	<b>83.820,6</b>	<b>86.335,2</b>
[ICLD 8,5% para 2020 y 2021] y [ICLD 16% para 2022 y 2023]	43.232,7	83.820,6	86.335,2
<b>Rentas Reorientadas</b>	<b>31.861,0</b>	<b>32.816,9</b>	<b>33.801,4</b>
Sobretasa ACPM (50%) - Sin aplicar artículo 8 del Decreto 678 de 2020	13.692,6	14.103,3	14.526,4
Rendimientos Financieros (100%)	14.950,0	15.398,5	15.860,5
Excedentes Financieros INFIVALLE (15%)	154,5	159,1	163,9
Estampilla Pro desarrollo (15%)	3.064,0	3.155,9	3.250,6
<b>Ingresos Recursos del Balance - 2018 - 2020</b>	<b>3.500,5</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
ICLD (incluye excedentes Infivalle)	0,0	0,0	0,0



Sobretasa ACPM	3.500,5	0,0	0,0
Estampilla Pro desarrollo	0,0	0,0	0,0

Tabla # 32 – Gastos Escenario Financiero 2021-2023 - (incluye liberación de recursos)

Escenario Propuesto Comité de Vigilancia No. 30 de 26-03-2021			
Concepto	2021	2022	2023
<b>Plan De Pagos</b>	<b>99.017,3</b>	<b>116.637,5</b>	<b>120.136,6</b>
<b>Fondo de Acreencias - Escenario Anterior</b>			
<b>Acreencias Escenario 2017 y Anteriores</b>	<b>20.423,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>Con Recursos del Balance</b>	<b>14.239,0</b>		
Obligaciones Grupo 1 - Acreencias Laborales	2.039,8	0,0	0,0
Obligaciones Grupo 2 - Acreencias de Entidades Públicas e Instituciones de Seguridad Social	5.896,6	0,0	0,0
Obligaciones Grupo 4 - Otras Acreencias	1.183,8	0,0	0,0
Reajustes Pensionales (Decreto 2108 de 1992) - Anexos del ARP	5.118,9	0,0	0,0
<b>Con Recursos a Gestionar con FONPET</b>	<b>6.183,9</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Obligaciones Grupo 2 - Acreencias de Entidades Públicas e Instituciones de Seguridad Social	5.921,3	0,0	0,0
Obligaciones Grupo 3 - Acreencias de Entidades Financieras	262,7	0,0	0,0
<b>Margen Para Cubrir Costos Fiduciarios - ICLD</b>	<b>1.079,0</b>	<b>1.208,0</b>	<b>1.353,0</b>
<b>Plan De Pagos Nuevo Escenario 2018 Y Siguientes</b>	<b>77.515,3</b>	<b>115.429,5</b>	<b>118.783,6</b>
<b>Fondo De Contingencias</b>			
<b>Con Ingresos Corrientes de Libre Destinación y Recursos del Balance (2018-2020)</b>	<b>31.277,5</b>	<b>63.861,2</b>	<b>45.710,6</b>
Providencias judiciales (sentencias, fallos de tutela, etc.) posteriores al ARP	10.000,0	2.122,0	0,0
Responsabilidades contingentes de Salud (plan de saneamiento)	16.000,0	13.800,0	0,0
Responsabilidades contingentes posteriores al ARP	5.277,5	47.939,3	45.710,6
<b>Con Ingresos Corrientes de Libre Destinación y Rentas Reorientadas</b>	<b>46.237,8</b>	<b>51.568,3</b>	<b>73.073,0</b>
Providencias judiciales (sentencias, fallos de tutela, etc.) pertenecientes al período del ARP	18.639,1	0,0	0,0
Responsabilidades contingentes pertenecientes al período del ARP	3.099,5	28.496,0	49.574,0
Contratos de Concurrencias de UNIVALLE	10.703,9	8.680,6	8.512,9
Contratos de Concurrencias de Salud	13.795,2	14.391,7	14.986,1

La doctora Sandra Maritza Piñeros indica que el Departamento Administrativo de Jurídica deberá elaborar un Acta certificando el estado y detalle de los procesos que se encuentra en probabilidad media y los procesos en depuración, para que esto sea un respaldo de las proyecciones financieras.

Añade que para el Departamento del Valle del Cauca quedan con tres pendientes:



1. Garantizar para el 2021 el pago de lo exigible o depuración (Salvos de los anexos).
2. Cuidar al Departamento frente a la acumulación de las Sentencias Judiciales, hacer seguimiento y dar salida a las mismas.
3. Hacer un frente de trabajo para depurar los 1.315 procesos pendientes.

El doctor Felipe Negret Mosquera culmina pidiendo más compromiso y que se presente para el próximo comité una estrategia concreta, eficiente y definitiva con plan de trabajo establecido para la depuración de los procesos y la recuperación de títulos, por parte del Departamento Administrativo de Jurídica.

El Doctor José Fernando Gil Moscoso, menciona que el Departamento Administrativo de Hacienda en conjunto con el Departamento de Jurídica viene trabajando de la mano para dar soluciones a los procesos y seguimiento a los procesos de depuración.

El doctor Jesús Alfredo Correa interviene solicitando a los miembros del Comité que se anule la aprobación realizada en la sesión #1 del Comité de Vigilancia #30 y se someta esta nueva propuesta de liberación.

El doctor José Fernando Gil Moscoso pone en consideración la propuesta de liberación y somete a aprobación de los miembros la propuesta planteada por el Departamento:

- ✓ El representante del Grupo N° 1 aprueba la propuesta
- ✓ El representante del Grupo N°2 aprueba la propuesta
- ✓ El representante del Grupo N°4 aprueba la propuesta

Se tiene votación unánime favorable de la propuesta planteada por el Departamento del Valle del Cauca.

La Gobernadora del Valle, Doctora Clara Luz Roldan, interviene informando que el doctor José Fernando Gil Moscoso ha hecho un gran esfuerzo con todo su grupo de Hacienda, en busca de liberar recursos, básicamente para el plan de vacunación, también menciona que los recursos se van a utilizar en el sector Salud y que, para la seguridad alimentaria y se compromete con los miembros del Comité de



**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**

Departamento Administrativo  
de Hacienda y Finanzas Públicas

Vigilancia para poner un grupo a realizar todo el tema de depuración de los procesos judiciales a cargo del Departamento Administrativo de Jurídica

Recomendaciones de los miembros del Comité de Vigilancia:

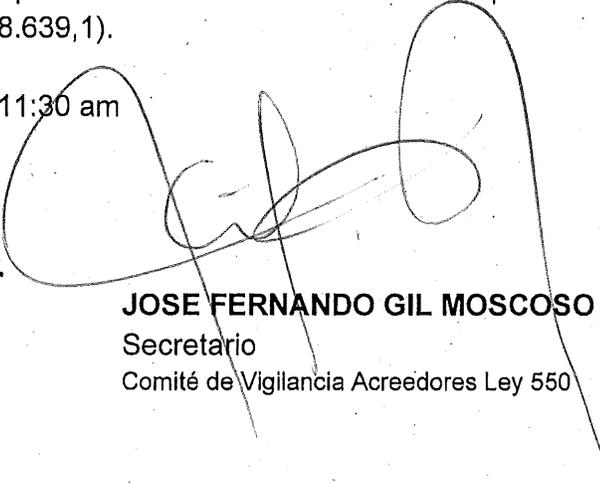
La doctora Sandra Piñero promotora del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos recomienda que se debe continuar con la depuración de las acreencias del escenario financiero y recomienda que todas las dependencias se deben articular y definir el pago o la depuración de acreencia de acuerdo a sus criterios y son los encargados de concluir, porque nosotros como Comité de Vigilancia no podemos decir algo diferente a que el departamento honre sus acreencias.

Elaboración de certificación por parte del Departamento Administrativo de Jurídica sobre los procesos pertenecientes al periodo del ARP y posteriores al ARP activos en despacho judicial más representativos, detallando cada proceso, sus pretensiones, avance del proceso teniendo en cuenta la probabilidad de fallo de los mismos.

Garantizar el pago de las Sentencias judiciales pendientes y pertenecientes al periodo de la ARP que quedaron presupuestas en el Escenario Financiero aprobado del comité. (1.490 sentencias por \$18.639,1).

Se da por terminada la reunión a las 11:30 am

  
**FELIPE NEGRET MOSQUERA**  
Presidente  
Comité de Vigilancia Acreedores Ley 550

  
**JOSE FERNANDO GIL MOSCOSO**  
Secretario  
Comité de Vigilancia Acreedores Ley 550

